INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ESAP MC-BOL-7-004-2023

Bogotá, 27 de septiembre de 2023

La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, el 13 de septiembre de 2023 publicó el proceso ESAP- MC-BOL-7-004-2023 cuyo objeto es "REALIZAR LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA, CON ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS AFECTADAS EN LA SEDE DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP TERRITORIAL BOLÍVAR*".*

El plazo para la presentación de ofertas era hasta el 18 de septiembre de 2023. La Escuela Superior de Administración Pública recibió 19 ofertas las cuales se describen a continuación:

Número	PROVEEDOR	VALOR
1	BUSINESS CENTER WAL SAS	$27.637.469
2	PI DELTA PHI INGENIERIA S.A.S	$29.603.478,89
3	PROICIVIL SAS	$34.526.487
4	ANTONIO MENDOZA AHUMADA	$35.532.392
5	OBRAS CONSORCIO 2023	$32.058.731,8
6	LMP INGENIERIA SAS	$32.907.838,98
7	SERVIINSTITUCIONALES SAS	$29.017.996,2
8	SIHER SUMINISTROS SAS	$31.826.156,04
9	GRUPO EMPRESARIAL NAPE SAS	$30.596.991
10	CIENTÍFICAS S.A.S	$27.070.822
11	TECNOSUMINISTROS FMK S.A.S	$35.804.425,55
12	INGERSOL DE COLOMBIA SAS	$34.390.822
13	INGENIERIA INTEGRADA SAS	$33.815.290,8
14	CONSORCIO SIOCA Y RYE	$38.641.759,98
15	SGIN SAS	$32.178.952,04
16	LOS RESTAURADORES SG S.A.S	$26.089.650
17	ROCA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS	$32.058.795
18	Bethel arquitectura & diseño	$29.988.335,7
19	COMAINBYC	$29.666.666

Una vez recibidas las propuestas se procede a organizar de menor precio a mayor, de acuerdo a la metrología de un proceso de mínima cuantía descrito por el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

ORDEN DE PROPUESTAS SEGÚN MENOR VALOR	PROVEEDOR	VALOR	FECHA
1	LOS RESTAURADORES SG S.A.S	$ 26.089.650,00	18/09/2023 8:33
2	Científicas S.A.S	$ 27.070.822,00	18/09/2023 9:35
3	BUSINESS CENTER WAL SAS	$ 27.637.469,00	18/09/2023 9:59
4	SERVIINSTITUCIONALES SAS	$ 29.017.996,20	18/09/2023 9:46
5	PI DELTA PHI INGENIERIA S.A.S	$ 29.603.478,89	18/09/2023 9:59
6	COMAINBYC	$ 29.666.666,00	15/09/2023 19:22
7	Bethel arquitectura & diseño	$ 29.988.335,70	17/09/2023 21:54
8	GRUPO EMPRESARIAL NAPE SAS	$ 30.596.991,00	18/09/2023 9:38
9	SIHER SUMINISTROS SAS	$ 31.826.156,04	18/09/2023 9:45
10	OBRAS CONSORCIO 2023	$ 32.058.731,80	18/09/2023 9:48
11	ROCA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS	$ 32.058.795,00	18/09/2023 8:08
12	SGIN SAS	$ 32.178.952,04	18/09/2023 9:02
13	LMP INGENIERIA SAS	$ 32.907.838,98	18/09/2023 9:46
14	INGENIERIA INTEGRADA SAS	$ 33.815.290,80	18/09/2023 9:13
15	INGERSOL DE COLOMBIA SAS	$ 34.390.822,00	18/09/2023 9:17
16	PROICIVIL SAS	$ 34.526.487,00	18/09/2023 9:58
17	ANTONIO MENDOZA AHUMADA	$ 35.532.392,00	18/09/2023 9:58
18	TECNOSUMINISTROS FMK S.A.S	$ 35.804.425,55	18/09/2023 9:29
19	CONSORCIO SIOCA Y RYE	$ 38.641.759,98	18/09/2023 9:07

1. EVALUACIÒN TECNICA – PROPONENTE NO. 1. – LOS RESTAURADORES

La oferta de menor precio fue presentada por el proponente **LOS RESTAURADORES SG S.A.S** por valor total de **$26.089.650 (VEINTE SEIS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE)** para lo cual el equipo técnico de La ESAP realizó la revisión técnica de los requisitos habilitantes teniendo en cuenta la documentación aportada obteniendo lo siguiente:

La Escuela Superior de Administración Pública, en atención a la revisión técnica realizada determinó que el proponente **LOS RESTAURADORES SG S.A.S,** que presentó el menor

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

valor **de los 19 oferentes**, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en el proceso de selección ESAP- MC-BOL-7-004-2023 cuyo objeto es "REALIZAR LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA, CON ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS AFECTADAS EN LA SEDE DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP TERRITORIAL BOLÍVAR*".*

1. **CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS:** El oferente **NO** remite diligenciado el **FORMATO 10** "**ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS Y PERSONAL MINIMO**". se recomienda subsanar remitiendo diligenciado: el **FORMATO 10** "**ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS Y PERSONAL MINIMO**"

2. **REQUISITO DE EXPERIENCIA:** El oferente remite soportes de su experiencia, sin embargo, **NO** remite diligenciado el **FORMATO T - 02 - "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".** se recomienda subsanar remitiendo diligenciado: el **FORMATO T - 02 - "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".**

3. **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El oferente no aporta** el **FORMATO 10** "**ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS Y PERSONAL MINIMO**" ni aporta información alguna sobre el personal mínimo requeridos según lo consignado en el estudio previo, por tanto, la entidad no pudo determinar el perfil para cada cargo ofrecido por el proponente, además, no se aportan las certificaciones para determinar la experiencia solicitada por la entidad. Se aclara que la información aportada para el personal hace parte de lo requerido, pero no se entra a evaluar dado que no se entregan los documentos completos, se recomienda subsanar remitiendo diligenciado: el **FORMATO 10** "**ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS Y PERSONAL MINIMO**" y las certificaciones de experiencia de cada uno de los perfiles solicitados.

En atención a lo anterior se sugiere subsanar dichos documentos dentro de los plazos establecidos por la entidad y así dar continuidad al proceso.

Según el cronograma del proceso el 19 de septiembre se publica a través de la plataforma SIGEP II, los informes de la revisión técnica, jurídica y financiera.

El 20 de septiembre de 2023, fecha que está dentro de los tiempos establecidos en el proceso, se recibe la documentación del proponente **LOS RESTAURADORES SG S.A.S,** con el objetivo de hacer las subsanaciones, y el personal técnico de la entidad, procede a revisar nuevamente las condiciones técnicas de la propuesta.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

CONDICIONES TÉCNICAS DE PARTICIPACIÓN			
REQUISITOS HABILITANTES		**LOS RESTAURADORES SG SAS**	**ESTADO**
CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS FORMATO 10 – ACEPTACION DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS Y PERSONAL MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO	El proponente acreditará el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO 3. ANEXO TÉCNICO, mediante el diligenciamiento del **FORMATO 10** "**ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS Y PERSONAL MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO**", el cual deberá ser suscrito por el Representante legal y cargado en el sistema SECOP II.	El oferente aportó el Formato diligenciado: **FORMATO 10** "**ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS Y PERSONAL MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO**",	**CUMPLE** El oferente remite el formato 10 "ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS Y PERSONAL MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO",
REQUISITO DE EXPERIENCIA Formato T - 02	El oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos suscritos, ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto haya consistido en **"CONSTRUCCION Y/O REPARACION Y/O MANTENIEMIENTO Y/O REMODELACION Y/O ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES**, La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO T - 02 - "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramente, que toda la información contenida en el mismo es veraz, igual que en los documentos de soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural o jurídica, y en el caso de los consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal de la unión temporal o consorcio. Valor proceso: 39.782.695,06	El oferente aporta los soportes de dos (2) contratos relacionados, con la siguiente información: CERTIFICACIÓN 1: Contrato DRC No. 01 – 2018 Objeto: Contratación de personas naturales o jurídicas para la adecuación locativa de la bodega donde funciona el almacén general que permita el adecuado almacenamiento de insumos enviados por la SNR, mantenimiento de los baños, del sistema hidrosanitario y de los tanques de almacenamiento de agua de la oficina principal de barranquilla. Valor: $6.426.987 (seis millones cuatrocientos veintiséis mil novecientos ochenta y siete pesos moneda corriente. SMMLV: 8.2 CERTIFICACIÓN 2: Compañía de valor ATLAS Objeto: Obras de mantenimiento y adecuación de la planta física en las sedes Barranquilla y Cartagena Valor: $ 65.234.567 m/cte. SMMLV: 88.4	**CUMPLE** El oferente remite el Formato T – 02 Experiencia del Proponente, diligenciado y firmado por el representante legal y aporta los soportes de la información consignada en el formato.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

	SMMLV: 34.3	Acredita en total 96,6 SMMLV, **cumpliendo con el mínimo requerido.** **El oferente remite diligenciado el Formato T – 02 Experiencia del Proponente**, por lo cual cumple con todas las especificaciones solicitadas para acreditar el presente requisito habilitante.	
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. FORMATO 10 – ACEPTACION DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS Y PERSONAL MINIMO	La verificación de la experiencia del equipo de trabajo se realizará con base en la información que reporten los proponentes, según lo consignado en el personal mínimo requerido en los estudios previos y en la firma del FORMATO 10 – ACEPTACION DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS Y PERSONAL MINIMO, donde esta consignado que **"**Igualmente, me comprometo a cumplir con lo establecido en el mismo ANEXO No. 2 en cuanto al EQUIPO MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO y me comprometo a mantener el personal durante toda la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en dicho anexo" En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramente, que toda la información contenida en el mismo es veraz, igual que en los documentos de soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural o jurídica.	El proponente remite el formato solicitado FORMATO 10 – ACEPTACION DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS Y PERSONAL MINIMO El proponente adjunta información sobre el personal mínimo requerido, según lo consignado en el estudio previo.	**CUMPLE** Adjunta el formato solicitado y relaciona información del personal mínimo requerido
	Residente de Obra Arquitecto y/o Ingeniero civil,	El proponente aporta el **FORMATO 10 – "ACEPTACION DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS Y PERSONAL MINIMO"** El proponente adjunta información sobre el personal mínimo requerido, según lo consignado en el estudio previo. Además se aportan las	**CUMPLE** Adjunta el formato solicitado y relaciona información del personal mínimo requerido, con respecto al Residente de Obra

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

		certificaciones para determinar la experiencia solicitada por la entidad. Residente de obra = ingeniero civil Edgardo M. Jiménez Experiencia general = 22 años y 11 meses (fecha de expedición de la tarjeta profesional 25 de septiembre de 2000) Experiencia especifica como residente de obra = 4 años	
	Residente de seguridad y salud en el trabajo Profesional en seguridad y salud en el trabajo y/o profesional afín con licencia para ejercer el cargo	El proponente aporta el **FORMATO 10 – "ACEPTACION DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS Y PERSONAL MINIMO"** El proponente adjunta información sobre el personal mínimo requerido, según lo consignado en el estudio previo. Además se aportan las certificaciones para determinar la experiencia solicitada por la entidad. Residente SST = Jeniffer Mosquera Garcia, tecnóloga en salud ocupacional, con certificado de trabajo seguro en alturas Experiencia General = 7 años y 2 meses (Fecha de expedición de la licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo = 27 de junio de 2016) Experiencia especifica de 35 meses, 2.91 años	**NO CUMPLE** Adjunta el formato solicitado y relaciona información del personal mínimo requerido Residente acredita 35 meses de experiencia especifica y el mínimo requerido eran 3 años, (36 meses)

Conclusión Técnica:

La Escuela Superior de Administración Pública, en atención a la revisión técnica realizada determinó que el proponente **LOS RESTAURADORES SG S.A.S**, según los documentos de subsanación, que presentó el menor valor de los 19 oferentes, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en el proceso de selección de mínima cuantía **ESAP MC-BOL-7-004-2023** cuyo objeto es "REALIZAR LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA, CON ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS AFECTADAS EN LA SEDE DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP TERRITORIAL BOLÍVAR". En los siguientes aspectos.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: si bien el oferente envía FORMATO 10 – ACEPTACION DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS Y PERSONAL MINIMO, diligenciado y firmado por el representante

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

legal, y además presenta la información del personal técnico mínimo solicitada por la entidad, como es, lo referente al residente de obra y al residente de seguridad y salud en el trabajo, en el caso del residente de seguridad y salud en el trabajo, la experiencia especifica mínima solicitada es de 3 años, (36 meses), se suministra experiencia de 35 meses, su equivalencia en años de 2,9 años, por lo cual **NO CUMPLE** y por tanto no está habilitado técnicamente.

2. **OBSERVACIÒN AL INFORME DE EVALUACIÒN ECONÓMICA – BETHEL ARQUITECTURA Y DISEÑO**

De igual forma el 20 de septiembre de 2023, fecha que está dentro de los tiempos establecidos las observaciones al informe de evaluación se recibió la siguiente observación referente a la evaluación económica del proceso, por parte de la empresa Bethel Arquitectura y Diseño:

" (…)

- De acuerdo a la invitación publica en el **numeral 2.6 causales de rechazo de las propuestas,** establece en el ***numeral 2.6.10 las demás señalas en la presente invitación pública.***

 En ese orden de ideas, los estudios previos establecen en su numeral 6. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL,** en la parte de se incluye una **NOTA 1** el cual establece lo siguiente:

 "Las propuestas presentadas por los proponentes no deberán exceder el valor unitario establecido para cada ítem de los Costos Unitarios de Referencia, ni tampoco el valor total del presupuesto oficial establecido por la Entidad. En caso de que los sobrepase, la propuesta será ***RECHAZADA.***

 De igual ***forma cuando el proponente presente ítems cuyo valor unitario sea inferior al 72% del precio unitario de referencia (COSTO DIRECTO y % AU), estimado como unitario máximo de referencia, la propuesta será rechazada."***

(…)"

En referencia a la observación presentada al proceso y la evaluación económica desarrollada la Esap realiza nuevamente la evaluación de las propuestas, considerando los lineamientos económicos conceptuados en los estudios previos e invitación publica, acorde al orden de propuestas según menor valor. Evaluación relacionada en el documento***: "Evaluación Financiera MC-BOL-7-004-2023 - Cubierta Cartagena - Subsanación y Observaciones".***

EVALUACIÓN ECONÓMICA – PROPUESTA 1.	La propuesta de la sociedad **LOS RESTAURADORES SG S.A.S** es **RECHAZADA** económicamente dado que no cumple en 5 de los ítems con el porcentaje mínimo estipulado en la Nota 1, del numeral 6 de los Estudios Previos

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

	"**Nota 1:** Las propuestas presentadas por los proponentes no deberán exceder el valor unitario establecido para cada ítem de los Costos Unitarios de Referencia, ni tampoco el valor total del presupuesto oficial establecido por la Entidad. En caso de que los sobrepase, la propuesta será **RECHAZADA."** De igual forma cuando el proponente presente ítems cuyo valor unitario sea inferior al 72% del precio unitario de referencia (COSTO DIRECTO y % AU), estimado como unitario máximo de referencia, la propuesta será rechazada."
EVALUACIÓN ECONÓMICA – PROPUESTA 2.	La propuesta de la sociedad **CIENTÍFICAS S.A.S.** es **RECHAZADA** económicamente dado que no cumple en 7 de los ítems con el porcentaje mínimo estipulado en la Nota 1, del numeral 6 de los Estudios Previos *"**Nota 1:** Las propuestas presentadas por los proponentes no deberán exceder el valor unitario establecido para cada ítem de los Costos Unitarios de Referencia, ni tampoco el valor total del presupuesto oficial establecido por la Entidad. En caso de que los sobrepase, la propuesta será **RECHAZADA.*** *De igual forma cuando el proponente presente ítems cuyo valor unitario sea inferior al 72% del precio unitario de referencia (COSTO DIRECTO y % AU), estimado como unitario máximo de referencia, la propuesta será rechazada."*
EVALUACIÓN ECONÓMICA – PROPUESTA 3.	La propuesta de la sociedad **BUSINESS CENTER WAL SAS** es **RECHAZADA** económicamente dado que no cumple en 4 de los ítems con el porcentaje mínimo estipulado en la Nota 1, del numeral 6 de los Estudios Previos *"**Nota 1:** Las propuestas presentadas por los proponentes no deberán exceder el valor unitario establecido para cada ítem de los Costos Unitarios de Referencia, ni tampoco el valor total del presupuesto oficial establecido por la Entidad. En caso de que los sobrepase, la propuesta será **RECHAZADA.*** *De igual forma cuando el proponente presente ítems cuyo valor unitario sea inferior al 72% del precio unitario de referencia (COSTO DIRECTO y % AU), estimado como unitario máximo de referencia, la propuesta será rechazada."*
EVALUACIÓN ECONÓMICA – PROPUESTA 4.	La propuesta de la sociedad **SERVIINSTITUCIONALES SAS** es **RECHAZADA** económicamente dado que no cumple en 5 de los ítems con el porcentaje mínimo estipulado en la Nota 1, del numeral 6 de los Estudios Previos *"**Nota 1:** Las propuestas presentadas por los proponentes no deberán exceder el valor unitario establecido para cada ítem de los Costos Unitarios de Referencia, ni tampoco el valor total del presupuesto oficial establecido por la Entidad. En caso de que los sobrepase, la propuesta será **RECHAZADA.*** *De igual forma cuando el proponente presente ítems cuyo valor unitario sea inferior al 72% del precio unitario de referencia (COSTO DIRECTO y % AU), estimado como unitario máximo de referencia, la propuesta será rechazada."*
EVALUACIÓN ECONÓMICA – PROPUESTA 5.	La propuesta de la sociedad **PI DELTA PHI INGENIERIA S.A.S** es **RECHAZADA** económicamente dado que no cumple en 3 de los ítems con el

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

	porcentaje mínimo estipulado en la Nota 1, del numeral 6 de los Estudios Previos *"**Nota 1:** Las propuestas presentadas por los proponentes no deberán exceder el valor unitario establecido para cada ítem de los Costos Unitarios de Referencia, ni tampoco el valor total del presupuesto oficial establecido por la Entidad. En caso de que los sobrepase, la propuesta será **RECHAZADA.** De igual forma cuando el proponente presente ítems cuyo valor unitario sea inferior al 72% del precio unitario de referencia (COSTO DIRECTO y % AU), estimado como unitario máximo de referencia, la propuesta será rechazada."*
EVALUACIÒN ECONÓMICA - PROPUESTA 6	La propuesta de la sociedad **COMAINBYC** es **RECHAZADA,** económicamente dado que no cumple en 6 de los ítems con el porcentaje mínimo estipulado en la Nota 1, del numeral 6 de los Estudios Previos *"**Nota 1:** Las propuestas presentadas por los proponentes no deberán exceder el valor unitario establecido para cada ítem de los Costos Unitarios de Referencia, ni tampoco el valor total del presupuesto oficial establecido por la Entidad. En caso de que los sobrepase, la propuesta será **RECHAZADA.** De igual forma cuando el proponente presente ítems cuyo valor unitario sea inferior al 72% del precio unitario de referencia (COSTO DIRECTO y % AU), estimado como unitario máximo de referencia, la propuesta será rechazada."*
EVALUACIÒN ECONÓMICA - PROPUESTA 7	La propuesta de la empresa **BETHEL ARQUITECTURA & DISEÑO se encuentra HABILITADA** económicamente para continuar con el proceso de contratación con numero MC-BOL-7-004-2023 publicado por la Escuela Superior de Administración Pública, Territorial Bolívar.

3. **EVALUACION TECNICA - PROPONENTE NO. 7. BETHEL ARQUITECTURA & DISEÑO**

En referencia a lo anterior, se procede a realizar la evaluación técnica al oferente que cumple con la evaluación económica, el cual es **BETHEL ARQUITECTURA & DISEÑO**, quien presentó la séptima propuesta con el menor valor de los 19 oferentes. por valor total de **$29.988.335,7 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE)** para lo cual el equipo técnico de La ESAP realizó la revisión técnica de los requisitos habilitantes teniendo en cuenta la documentación aportada obteniendo lo siguiente:

1. **CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS:** El oferente remite diligenciado el **FORMATO 10** "**ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS Y PERSONAL MINIMO**".

2. **REQUISITO DE EXPERIENCIA:** El oferente remite soportes de su experiencia, sin embargo, **NO** remite diligenciado el **FORMATO T - 02 - "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".** se recomienda subsanar remitiendo diligenciado: el **FORMATO T - 02 - "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".**

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

3. **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El** oferente no aporta el **FORMATO 10** "**ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS Y PERSONAL MINIMO" se** recomienda subsanar remitiendo diligenciado: el **FORMATO 10** "**ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS Y PERSONAL MINIMO**" y las certificaciones de experiencia de cada uno de los perfiles solicitados como también la licencia de Salud Ocupacional del Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Según el cronograma del proceso, el 26 de septiembre se publica a través de la plataforma SIGEP II, este segundo informe de la revisión técnica, jurídica y financiera, acorde al subsanación solicitada y las observaciones del primer informe.

El mismo 26 de septiembre de 2023, fecha que está dentro de los tiempos establecidos en el proceso, se recibe la documentación de subsanación del proponente **BETHEL ARQUITECTURA & DISEÑO,** y la entidad procede a revisar nuevamente las condiciones técnicas de la propuesta, obteniendo lo siguiente:

CONDICIONES TÉCNICAS DE PARTICIPACIÓN			
REQUISITOS HABILITANTES		**BETHEL ARQUITECTURA & DISEÑO**	**ESTADO**
1. CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS Formato 2	El proponente acreditará el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO 2. ANEXO TÉCNICO, mediante el diligenciamiento del **FORMATO 2** "**ACEPTACIÓN CONDICIONES MÍNIMAS**", el cual deberá ser suscrito por el Representante legal y cargado en el sistema SECOP II.	El oferente aportó el Formato diligenciado: **FORMATO 10** "**ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS Y PERSONAL MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO**",	**CUMPLE** El oferente remite el formato 10 "ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS Y PERSONAL MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO
1. REQUISITO DE EXPERIENCIA Formato T - 02	El oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos suscritos, ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto haya consistido en **"CONSTRUCCION Y/O REPARACION Y/O MANTENIEMIENTO Y/O REMODELACION Y/O ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES**,	El oferente aporta soporte de un contrato relacionado, con la siguiente información: CERTIFICACIÓN DE: C.P.Y. GROUP S.A.S. Objeto: "ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA DEL SALON DE EVENTOS EN LA HACIENDA EL SILENCIO MUNICIPIO DE ALGECIRAS"	**CUMPLE** El oferente remite el Formato T – 02 Experiencia del Proponente, diligenciado y firmado por el representante legal y aporta los soportes de la información consignada en el formato.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

	La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO 3 - "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, igual que en los documentos de soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural o jurídica, y en el caso de los consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal de la unión temporal o consorcio.	Fecha de Liquidación: 27 de febrero de 2020. Valor: $45.000.000 (Cuarenta y cinco millones pesos moneda corriente). SMMLV: 51.26 Acredita en total 51,26 SMMLV, **cumpliendo con el mínimo requerido.** **El oferente remite diligenciado el Formato T – 02 Experiencia del Proponente**, al momento de verificar la información consignada en este formato se observa error en la conversión del valor del contrato aportado a SMMLV, sin embargo, en la conversión realizada y verificada por la Entidad se observa que esta es de 51.26 SMMLV tal como se estableció en la primera revisión de este contrato.	
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	La verificación de la experiencia del equipo de trabajo se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **FORMATO 4 – "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO**", y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramente, que toda la información contenida en el mismo es veraz, igual que en los documentos de soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el	El proponente remite el formato solicitado **FORMATO 4 – "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO**"	**CUMPLE** El proponente adjunta el formato solicitado. **FORMATO 4 – "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO**"

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

	proponente bien sea persona natural o jurídica.		
	RESIDENTE DE OBRA Arquitecto y/o Ingeniero Civil con experiencia general de 5 años y Experiencia de 3 años en procesos similares	El proponente aporta el **FORMATO J-10 – "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO"** El proponente adjunta información sobre el personal mínimo requerido, según lo consignado en el estudio previo. Además se aportan las certificaciones para determinar la experiencia solicitada por la entidad. Residente de obra = Jorge enrique salgado Bobadilla identificado con C.C. 79.951.239. Experiencia general= 19 años y 9 meses (fecha de expedición de la tarjeta profesional 19 de diciembre de 2003). Experiencia especifica como residente de obra = 3 años aporta certificación laboral de la empresa.	**CUMPLE** El proponente adjunta el formato solicitado, **FORMATO J-10 – "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO**

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Profesional en Seguridad y salud En el trabajo y/o Profesional afín Con licencia para Ejercer el cargo Experiencia de 3 años en procesos similares.	El proponente aporta el **FORMATO J-10 – "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO"** El proponente adjunta información sobre el personal mínimo requerido, según lo consignado en el estudio previo. Además se aportan las certificaciones para determinar la experiencia solicitada por la entidad. Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo MANUEL ARTURO TORRES ROJAS Identificado con C.C. 1.123.200.888. Experiencia general= 6 años y 4 meses. Experiencia especifica como residente de obra = 3 años aporta certificación laboral de la empresa.	**CUMPLE** El proponente adjunta el formato solicitado, **FORMATO J-10 – "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO** El oferente aporta la licencia de Resolución 0630 de 2017 por la Gobernación del Huila, expedida por la de Salud Ocupacional del Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo, para verificar su experiencia general.

Conclusión Técnica:

La Escuela Superior de Administración Pública, en atención a la revisión técnica realizada determinó que el proponente **BETHEL ARQUITECTURA & DISEÑO,** que presentó el séptimo menor valor **de los 19 oferentes**, **CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en el proceso de selección ESAP- MC-BOL-7-004-2023 cuyo objeto es **"REALIZAR LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA, CON ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS AFECTADAS EN LA SEDE DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP TERRITORIAL BOLÍVAR", CUMPLE** con todos los requisitos tecnicos solicitados para el presente porceso, ya que presento la siguientes aubsanación de los items solicitados:

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

1. **CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS:** El oferente remite diligenciado el **FORMATO 10** "**ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS Y PERSONAL MINIMO**".

2. **REQUISITO DE EXPERIENCIA y PERSONAL MÍNIMO:** El oferente en esta ocasión aporta los FORMATO T – 02 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y FORMATO 4 – "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO", con sus respectivos soportes para la certificación del contrato que acredita la experiencia del proponente como los certificados de los profesionales propuestos para este proceso de contratación, como también aporta la Licencia de Salud Ocupacional, del Residente de Seguridad y Salud en el trabajo.

Por lo anterior la propuesta de la sociedad **BETHEL ARQUITECTURA & DISEÑO** es HABILITADA tecnicamente dado cumple con todos los parámetros establecidos en el presente proceso, para continuar con el proceso de contratación con numero **MC-BOL-7-004-2023** publicado por la Escuela Superior de Administración Pública, Territorial Bolívar.

EVALUADOR TÉCNICO **NOMBRE:** Juan Camilo Babilonia **CARGO:** Ingeniero civil – Contratista Grupo de Infraestructura y Mantenimiento	**EVALUADOR TÉCNICO** **NOMBRE:** Sara Nohelia Guerrero **CARGO:** Contratista – Grupo de Infraestructura y Mantenimiento

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co